Asunción, 17 de julio del 2.023.-

Nota DI

Señor

Derlis Darío Espínola, *Intendente Municipal*

Municipalidad de Dr. J.E. Estigarribia, ***Departamento de Caaguazú***

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: **FONACIDE**

N °	*Código de Local*	*Código de Instit.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0512004	3926	Colegio Nacional San José Obrero	Refacción de un bloque de dos aulas.	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N° 717/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos **de FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°193876 de fecha 13/07/2023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los

proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"
"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *717/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 193876
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Ing. Martínez
FECHA: 17 JUL 2023 HORA: 14:45
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM VRMT N° 69/2.023

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**
Dirección de Infraestructura

FECHA: 17/07/2023

REFERENCIA: **FONACIDE**--Municipalidad de J.E: Estigarribia – Caaguazú **Expediente: 193876**

Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la municipalidad de **J.E. Estigarribia,** del departamento de **Caaguazú**, solicita la autorización para la reparación de un bloque de 2 aulas en el **Colegio Nacional San José Obrero**, con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Analizadas las documentaciones remitidas a la **Dirección de Infraestructura del MEC**, se observa que están cumplen con las normativas vigentes, por lo que se aprueba el proyecto en los términos de la planilla que acompaña a la presente.

Elaborado Por: ----------

Lic. Gloria Beatriz Candia
Secretaria General
Revisado Por: -- Dirección Infraestructura - MEC

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: munluoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 26 de Junio de 2023.

Señor
ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA, Director
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias - MEC
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio donde corresponda, en nombre de la **Intendencia Municipal de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú,** a los efectos de remitir para su análisis y autorización correspondiente, proyectos de obras a ser ejecutados para beneficios de la comunidad educativa según el siguiente detalle:

Nº	Institución a intervenir	Obras a ejecutar	Financiamiento
1	Colegio Nacional San José Obrero	Refacción de un bloque de dos aulas	Fonacide

- Que, la institución a ser beneficiada con la ejecución de la obra requiere la reparación de dos bloques de aulas debido a que las instalaciones existentes ya perdieron su vida útil poniendo en riesgo la integridad de los alumnos y profesores ya que con el deterioro del techado y pared urge una reparación de la misma ya que pone peligra los equipos y documentos obrantes en el lugar, asimismo con el crecimiento de la cantidad de matriculados se requiere mejorar los servicios e instalaciones de la institución educativa, por lo que es necesario ejecutar las obras de referencia que redundara en beneficio de la comunidad educativa.

- Que, la Ley N° 4758/2012 Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación, en el Art. 4° dispone: *Por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos...,* teniendo en cuenta que estos fondos deberán ser gestionados por las Gobernaciones y Municipalidades para invertirlos en Infraestructura Educativa, en ese sentido la Municipalidad tiene previsto la ejecución de obras a ser financiadas con los recursos denominados fonacide y que están aprobadas en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio 2022.

- Que, la Resolución MEC N° 7050/2012 se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado.

- Que, remitimos adjunto Planilla de Cantidades, Planos y Especificaciones Técnicas de cada obra, **por lo que solicitamos la revisión y autorización correspondiente por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)** en la brevedad posible a fin de proseguir con el procedimiento licitatorio y la ejecución de la obra que beneficiara a la comunidad educativa.

En espera de un despacho favorable a la solicitud, aprovecho la oportunidad para saludar atentamente.

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

Lic. Derlis Darío Espinola
Intendente Municipal
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

Lic. Derlis Darío Espinola Guerrero
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 193876
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 13 JUL 2023 HORA:
FIRMA RECEPTOR: